



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.006066

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0000010

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2013, que contiene la modificación del objeto social, cambio de nombre de la compañía INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. a KIYAKUMBAYA S.A., y la reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.5402 de 12 de diciembre de 2013, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social, cambio de nombre de la compañía INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. a KIYAKUMBAYA S.A. y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de nombre de la compañía INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. a KIYAKUMBAYA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notario Vigésimo Cuarto y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices

7

Q



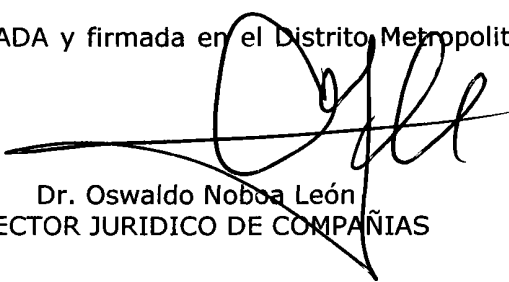
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000011

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2013.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

 AHP
EXP. 7772
Tr. 01.1.13.001668

TRÁMITE NÚMERO: 4249

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000012

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	251
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

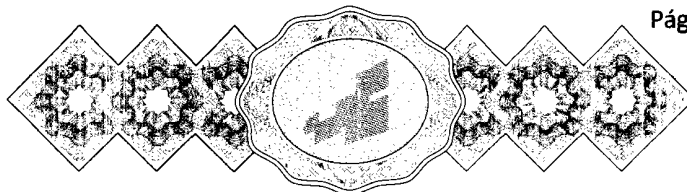
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700402918	FALCONI PUIG MIGUEL ANGEL EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.006066
FECHA RESOLUCIÓN:	12/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KIYAKUMBAYA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DENOMINACION DE INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. POR EL DE KIYAKUMBAYA S.A.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 38 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 1981.-

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

